

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2021/771 de la Comisión, de 21 de enero de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Diario Oficial de la Unión Europea L 165 de 11 de mayo de 2021)

En la página 26, en el artículo 1, apartado 4, letra d),

donde dice: «d) la información contemplada en el anexo III, apartado 2.1., párrafo primero, del Reglamento (UE) 2018/848;»,

debe decir: «d) la información contemplada en el anexo III, apartado 2.1.1., del Reglamento (UE) 2018/848;».
